

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania

NUMERO **72.180.417**
CORONADO NUÑEZ

APELLIDOS
JORGE ANTONIO

NOMBRES
[Handwritten signature]

IRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-MAY-1972**
BARRANQUILLA
 (ATLANTICO)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

15-AGO-1990 BARRANQUILLA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1200100-00144396-M-0072180417-20081230 0009132227A 2 7810001637

ACTA DE CONCILIACION No. 172/2016
H.S. No. 2016-05-172
28 de JUNIO de 2016

En Valledupar Ciudad de los Santos Reyes a los 28 días del mes de junio del 2016 siendo las 10:37 :00 AM, comparecieron ante el despacho de la Comisaria Segundo De Familia Dr. ALBEIRO CALDERON RODRIGUEZ, los señores JULIANA CAMELO CABALLERO con la C.C. No. 49,735.823.Valledupar y el señor JORGE ANTONIO CORONADO NUÑEZ identificado con la C.C. No72.180.417 acordaron sobre aspectos que se consignaron a continuación:

PRETENSIONES OBJETO DE LA CONCILIACION FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS DE LOS MENORES ANGIE YULIANA Y YULIANA ANGEL Y CORONADO CAMELO

Informadas las partes acordaron sobre aspectos que se consignaron a continuación:

ARTICULO PRIMERO FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA: El señor JORGE ANTONIO CORONADO NUÑEZ accede en forma libre y voluntaria y conoce de sus obligaciones alimentarias, a cumplir lo estipulado en el Art. 133 y lo establecido en el artículo 24 decreto 1098 de 2005, a darle la señora JULIANA CAMELO CABALLERO CUATROCIENTOS CINCUENTA MI PESOS (\$450.000) MENSUALES A PARTIR DEL 28 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO. Los pagos se consignarán en la cuenta de depósitos judiciales del banco agrícola No 20(X)19195502) a partir del 28 de JULIO del 2016.

ARTICULO SEGUNDO SALUD: Los gastos que no cubra la EPS serán 50% la madre y 50% el padre

ARTICULO TERCERO EDUCACION: Los gastos matrícula, uniformes y útiles escolares serán asumidos por el padre 50% y la madre en un 50%, a partir de la firma de la siguiente acta

ARTICULO CUARTO VESTUARIO: El padre dotará a sus hijos de 2 mudas de ropa en junio y 2 mudas de ropa en diciembre, por valor de CIENTO VEINTE MI PESOS. (\$ 20.000)

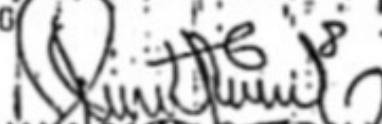
ARTICULO QUINTO CUIDADO PERSONAL: El cuidado personal de los menores estará en cabeza del Madre biológica, quien velará por el desarrollo social, emocional familiar, e integral de los menores, aplicando los correctivos necesarios sin detrimento de sus derechos.

ARTICULO SEXTO REGIMEN DE VISITAS: El padre podrá compartir con los menores hijas cada quince días un fin de semana (la madre se compromete a llevarlas donde la abuela Materna), previo aviso a la madre, siempre y cuando no esté bajo consumo de sustancias psicoactivas, o alcohólicas con fin de darle a ellos recreación.

NOTA: la cuota aumenta de acuerdo a lo que estipula el estado anual

El Comisario Segundo De Familia de carácter policivo en calidad de CONCILIADOR manifiesta que el anterior acuerdo reúne los requisitos de ley y tiene los efectos de esta previstos por consiguiente le imparte su aprobación.

Para mayor constancia, se firma en Valledupar, a los 28 días del mes de junio del 2016


JULIANA CAMELO CABALLERO
C.C. No. 49.735.823 Valpar


JORGE ANTONIO CORONADO NUÑEZ
C.C. No. 72.180.417


ALBEIRO CALDERON RODRIGUEZ
Comisario Segundo de Familia

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.180.417**
CORONADO NUÑEZ

APELLIDOS

JORGE ANTONIO

NOMBRES

Jorge Coronado Nuñez
11111111



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-MAY-1972**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

15-AGO-1990 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AREL SÁNCHEZ TORRES



A-1200100-00144396-M-0072180417-20081230

0009132227A 2

7810001637